

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$	ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE	-	abril de 2019
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro			

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:**COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales excepto indicadas	62.034	34.409	0	708	1.314	65.114	17.857	41.155	187
tarifa cobre agencia Matta	64.684	34.409	0	708	1.314				
tarifa ganga caliza Cablido - Rancagua	51.653	30.256	0	622	1.156				
tarifa equivalente	42.198	26.474	0	708	1.314				

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:**COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales óxidos (sxew)	50.951	27.532	0	631	1.171				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		457		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cablido	52.716	28.238	0	647	1.201				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		469		
tar experimental baja ley Matta	48.994	24.501	0	558	1.201				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		404		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		30.509							
ORO: 1 GR/TON							16.333		
PLATA: 1 GR/TON									189

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	412.211	40.594	0	776	1.441				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						889.153	24.102		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								475.008	278

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	738.656	40.679	0	778	1.444				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.013.916	27.221		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								861.450	314

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	2.563.704	40.594	0	776	1.441				
-------------------	-----------	--------	---	-----	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	27.632	\$/g
------------------------------	--------	------

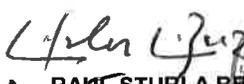
Raúl Sturla Belmar
RAÚL STURLA BELMAR

p. **SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE**



TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				abril de 2019			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS									
TARIFA		cobranza		otorgamiento		cobranza		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv		base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
AURIFEROS									
ARGENTIFEROS									
MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto Indicadas	91,0810	50,5204	0	1,0393	1,9295	95,6022	26,2184	60,4248	0,2740
tarifa cobre agencia Matta	94,9710	50,5204	0	1,0393	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	75,8383	44,4233	0	0,9138	1,6967				
tarifa equivalente	61,9560	38,8704	0	1,0393	1,9295				
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	74,8085	40,4234	0	0,9262	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6708	
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	77,3997	41,4599	0	0,9499	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6880	
tar experimental baja ley Matta	71,9341	35,9736	0	0,8193	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,5934	
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		44,7945							
ORO: 1 GR/TON							23,9800		
PLATA: 1 GR/TON									0,2770
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	605,2221	59,6018	0	1,1399	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.305,4857	35,3871		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								697,4232	0,4087
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.084,5202	59,7260	0	1,1423	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.488,6662	39,9667		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.264,8111	0,4616
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	3.764,1196	59,6018	0	1,13991	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	40,5701	\$/g							

CCR
02-abr


RAUL STURLA BELMAR
 SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE abril 2019

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "**Dólar Observado**", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **681,09 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los productos que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms. A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
- Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS: TARIFAS DEFINITIVAS

COBRE	292,61	¢US\$/lb
PLATA	15,32	US\$/oz
ORO	1.300,90	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

abril 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.362		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.362		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 204	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.022
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 34		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.248		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 4.495		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 681
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.362		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.362		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 68		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 136		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 341		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 681		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 2.724		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.022
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.022
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 68	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.362	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **abril 2019**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

abril 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **abril 2019**

TARIFAS DE SERVICIOS:

abril de 2019

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.088
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	272
Carga o descarga de productos destino otras agencias	272

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.068	256	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.106	533	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.208		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.212
2	CuT Cobre total	3.160
3	CuI Cobre insoluble	3.079
4	Ag Plata	4.877
5	Au Oro	4.877
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.236
7	CuS Cobre soluble	3.079
8	As Arsénico	6.171
9	Sb Antimonio	3.991
10	Zn Zinc	3.909
11	Cl Cloro	4.863
12	Mn Magnesio	4.808
13	Cr Cromo	2.833
25	Al Alúmina	7.179
27	Bi Bismuto	3.569
34	Hg Mercurio	8.173
39	Pb Plomo	4.196
41	Si Sílice	6.184
58	Cd Cadmio	4.087

TARIFAS DE SERVICIOS:

abril de 2019

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	4,52
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00